



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 395068

IVESUR Colombia Medellín
Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	Nombre o Razón social		Documento de Identidad		
08/02/2024	ZORAIDA MILENA MONTOYA		CC.(X)	NIT.()	CE.() No. 43903366
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad:		Departamento:
0CRR 49 C N 111 55	2144135		MEDELLÍN		ANTIOQUIA
Correo electrónico					
MILENAMONTOYA91@GMAIL.COM					

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
SMH485	COLOMBIA	PUBLICO	MICROBUS	NISSAN	URVAN
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2015	10019683640	20/02/2015	BLANCO	DIESEL	JN1MC2E26Z0003438
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
YD25357460A	Diésel	2488	294838	16	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
160	CERRADA	2020-02-18	SI() NO () NA (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)									
			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)	
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	22,4			2.5	klux	Si	
		Inclinación	1,40			0.5 - 3.5	%		
	Izquierda(s)	Intensidad	29,9			2.5	klux	Si	
		Inclinación	1,90			0.5 - 3.5	%		
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	26,6				klux	Si	
	Izquierda(s)	Intensidad	49,4				klux	Si	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0,00				klux	Si	
	Izquierda(s)	Intensidad	0,00				klux	Si	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 76.0			Máxima 225		Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)									
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	85,0		88,0		84,0		88,0	40	%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3392	6439	N	Eje 1	2939	5184	N	13,4	20-30	30	%
Eje 2	3234	5027	N	Eje 2	3152	4243	N	2,54	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total			Valor	Mínimo	Unidad						
			60,8	50	%						

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)											
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza			Peso			Unidad		
23,7	18	%	Sumatoria Izquierdo			Sumatoria Derecho			Unidad		
			2612			11466			N		

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)											
Eje 1	1,60	Eje 2	1,30	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +10	Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)											
Tamaño normalizado de la Llanta			Error en Distancia			Error en Tiempo			Máximo		
			Unidad %			Unidad %			Unidad %		

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)											
9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T											
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Unidad
Ralentí		%			%			%		(ppm)	%
Crucero		%			%			%		(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)							Valor				Unidad
Temperatura de Prueba			Temperatura							°C	
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente							°C	
			Humedad relativa							%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
Gobernada	0,15	m-1	0,16	m-1	0,17	m-1	0,11	m-1		0,15	5,0 <5000	m-1
	4222	(rpm)	4224	(rpm)	4224	(rpm)	4222	(rpm)				
(rpm)	Temperatura de operacion del motor				Condiciones Ambientales							
Ralenti	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente		Unidad		Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad	
907	63,6	63,4	°C	29,5		°C		53,0	%	430	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	5,52	33,0	5,33	30,0		0		0		0	6,38	32,0
DERECHA	5,19	34,0	5,29	32,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A171646978
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Quando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

395068

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 2132.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L5/6904006

Opacímetro: L5/4892 (215) Temp: L5/1562/EU15935 RPM: L5/10322/EU16448

Profundímetro: L5/SH2008A05555

Frenometro: L5/1402107

Detector de Holguras: L5/48X6006

Sonometro: L5/2015043315

Suspensión: L5/303107

Termohigrometro: P701H01

Regloscopio: L5/72

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alineación al paso (1005) LUIS FERNANDO BARROS Sensorial Bajos (107) JHON ALEXANDER PACHECO Ruido (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alumbrado (1005) LUIS FERNANDO BARROS Emisiones Contaminantes (1005) LUIS FERNANDO BARROS Frenos y Suspensión (107) JHON ALEXANDER PACHECO Rines y Llantas (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto D. (107) JHON ALEXANDER PACHECO Foto T. (107) JHON ALEXANDER PACHECO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1050) FABIAN ENRIQUE PARRADO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO_x) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

12024CD8DD906C940F49

FIN DEL INFORME